



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02540-26 Traslado transitorio Rodrigo Barbosa Rodriguez (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el agente Rodrigo Barbosa Rodríguez, quien reviste el cargo de Jefe de Despacho, categoría JAA, y cumple funciones en la Oficina Judicial Familia, ha solicitado su traslado a otra dependencia, ambas de la ciudad de Neuquén.

Que la Directora de la Oficina Judicial de Familia emite opinión favorable, condicionado a que la vacante se reserve en el organismo a su cargo, a fin de concursarla eventualmente.

Que la Directora del Registro Público de Comercio presta conformidad a la incorporación del peticionante en el organismo a su cargo.

Que analizados los antecedentes y las necesidades de servicio de los organismos mencionados, a efectos de no resentir el servicio de justicia que se pretende brindar, corresponde dar curso a lo solicitado.

Que mediante Acuerdo N° 6393, Punto 4 se aprobó el “Procedimiento para la entrega y retiro de equipamiento informático del Poder Judicial”, indicando que en caso de traslado de organismo o cambio de puesto de trabajo, el usuario deberá hacerlo con su respectivo equipo informático.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Trasladar transitoriamente al agente Rodrigo Barbosa Rodríguez de la Oficina Judicial Familia a la Dirección General del Registro Público de Comercio, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente.

2°) A los fines señalados, procédase por la Administración General a la reubicación del cargo en la correspondiente categoría programática.

3°) Hacer saber al agente Rodrigo Barbosa Rodríguez que, en oportunidad de efectivizarse el traslado

deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4.

4°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.

sa/02540-26